

## **DISCURSO CUENTA PÚBLICA 2019 F R ARAUCANÍA**

Extiendo un cordial saludo al sr Fiscal Nacional, al intendente, y a cada una de las autoridades presentes en sus cargos y dignidades.

Enfrentamos esta Cuenta Pública en un momento especial por dos razones. La primera apela al orgullo institucional pues en octubre la Fiscalía de Chile conmemoró 20 años desde su creación, y se encuentra consolidada como una institución fundamental del sistema de persecución penal, y necesaria para la protección de las víctimas. Y la segunda razón, refiere al momento histórico en que se desarrolla.

Desde el 18 de octubre, nuestro país ha experimentado un estallido social que ha convocado a las calles a miles de personas que se movilizaron para expresar legítimas demandas, pero que ha presentado también manifestaciones de violencia que terminaron con más de 20 personas fallecidas, cientos de lesionados y daños patrimoniales muy difíciles de cuantificar.

Como órgano encargado de la investigación de delitos en la Región de La Araucanía, debimos redoblar esfuerzos para enfrentar el incremento explosivo de delitos comunes cometidos en el contexto de las protestas (desórdenes, daños, robos, hurtos, porte de artefactos incendiarios entre otros); y también aquellos vinculados con violencia estatal y violación de DDHH; y dar respuesta a quienes demandaban justicia, tanto en estas causas como en todas las restantes que se han investigado durante el año, las cuales como veíamos en el video

introdutorio alcanzaron la cifra más alta desde el inicio de la Reforma Procesal Penal.

He querido iniciar esta cuenta abordando precisamente lo desarrollado durante la contingencia.

## **TRABAJO DE LA FISCALÍA EN DELITOS ASOCIADOS A LA CONTINGENCIA NACIONAL**

### En cuanto a los delitos comunes asociados al estallido social:

Desde el inicio de las movilizaciones en La Araucanía -el 19 de octubre- y el 31 de diciembre, 729 personas pasaron a control de la detención en tribunales de la región por delitos cometidos en dicho contexto. El 100% corresponde a detenidos en flagrancia.

Como se aprecia en la gráfica, el delito con mayor incidencia fue desórdenes públicos (un 72%), seguido de atentado a vehículos motorizados en movimiento (6%), daños simples (5%) y robo en lugar no habitado (saqueos, con un 2%).

Este último delito ha sido de especial preocupación a nivel nacional, pero en nuestra región presentó poca significación estadística, pese a lo cual hubo un trabajo policial eficaz que propició la detención flagrante de 54 personas que pasaron a control, de un total de 24 saqueos ocurridos en la región, quedando en prisión preventiva muchos de ellos en su momento.

Frente al excepcional incremento de detenidos –llegamos a tener en los primeros días más de 100 imputados presentados a audiencia sólo por delitos relacionados con las manifestaciones- adoptamos diversas líneas de acción. Entre ellas:

1.- Se impartió instrucción regional para que los fiscales de turno trabajaran en las comisarías para conocer de primera fuente los antecedentes y los motivos de las detenciones, accedieran a las imágenes de los procedimientos en tiempo real y así evaluaran si éstas se ajustaban o no a derecho, lo que nos permitió minimizar el número de procedimientos cuestionados por ilegalidad. Al mismo tiempo se reforzaron los equipos de apoyo a los fiscales en turnos de flagrancia y en audiencias.

Del universo de imputados que pasaron a audiencia, 339 han sido formalizados. Otros 427 fueron requeridos en procedimiento simplificado, aplicable al juzgamiento del simple delito o falta que tiene una sanción menor a 540 días de cárcel.

Del total de formalizados, la Fiscalía consiguió en el periodo prisiones preventivas contra 32 imputados adultos y la internación provisoria de 4 menores, en el tribunal de garantía o ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco. Trece de estas cautelares se encuentran vigentes a la fecha.

**2° línea de trabajo:** Impartimos criterios regionales de persecución para esta clase de delitos. Recurrimos al bagaje de la fiscalía que

mayor número de delitos ha presentado desde el inicio del estallido, la Fiscalía Local de Temuco, y formamos una comisión de fiscales especializados para elaborar criterios uniformes de trabajo, y así afrontar la casuística, experiencia que fue transmitida a toda la región.

Pese al aumento en la carga de trabajo hemos hecho nuestro mayor esfuerzo por investigar estos delitos con premura y rigurosidad y conseguir la sanción penal que nos permite nuestra legislación, sin descuidar las investigaciones de todas las restantes causas.

Solo a modo de ejemplo, el 26 de noviembre la Fiscalía Local de Temuco obtuvo la primera sentencia por saqueos del país, contra dos mujeres que fueron condenadas a 541 días de presidio como autoras de robo en lugar no habitado. Las imputadas, permanecieron en prisión preventiva desde el inicio de la investigación, admitieron responsabilidad en los hechos y fueron condenadas en procedimiento abreviado por participar en el saqueo que el 20 de octubre afectó a una tienda de menaje de la ciudad.

**3° línea de trabajo:** Declaramos un foco para investigar la existencia de eventuales grupos organizados en la comisión de delitos durante las movilizaciones. Desde el mes de noviembre la Unidad de Análisis Criminal y Focos de la Fiscalía Regional mantiene abierto un foco para investigar daños a la propiedad pública (como monumentos nacionales y semáforos) que se registraron en las semanas en que las protestas alcanzaron sus niveles más altos de violencia, investigación que está encomendada a la Bicrim de la PDI.

**Cuarta línea de trabajo:** Creamos un equipo para la investigación de los robos y desordenes en la ciudad de Temuco, integrado por cuatro fiscales, cuatro abogados asistentes y un analista, lo que ha favorecido la coordinación con la policía y también con otras instituciones como el municipio de Temuco a fin de resguardar las imágenes de las cámaras de todo el periodo, para investigar estos delitos.

Utilizaremos todas las herramientas que la ley nos ha entregado para perseguir con la mayor severidad este tipo de actos. No toleraremos el vil amparo que algunos han buscado en las demandas sociales para su aprovechamiento personal en la comisión de delitos. No importa que la labor sea extensa y ardua, pues contamos con equipos dedicados preferentemente a estas indagatorias, tomamos los resguardos para reservar las imágenes de todo el periodo y confiamos en el trabajo que desarrolla la policía para esclarecer estos hechos, analizando estas imágenes y desplegando todas las demás diligencias que resulten necesarias.

**Trabajo en relación con delitos asociados a vulneraciones de DDHH:**

Como es de conocimiento público nuestra Fiscalía Regional cuenta con la única unidad operativa en Chile para investigar los casos de violencia de agentes del Estado.

Gracias a esto tenemos criterios de actuación, procesos de trabajo y una estructura ya afiatada que también debió reforzarse para asumir el incremento de ilícitos por la contingencia.

Desde el inicio de las manifestaciones sociales en nuestra región, el 19 de octubre, hasta el 06 de diciembre –49 días- ingresaron a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía de La Araucanía 381 causas por eventuales delitos cometidos por agentes del estado, la inmensa mayoría de ellas en contexto del estallido social.

Un 49% más de causas que las recibidas durante todo el año 2018.

En el desglose por delito, el 64% corresponde a abusos contra particulares, seguido de apremios ilegítimos, con un 26%.

7 casos, que representan un 2%, guardan relación con delitos de lesiones graves gravísimas, en su mayoría víctimas que sufrieron traumas oculares por impacto de perdigón o de bomba lacrimógena.

Me permito en este punto hacer una reflexión. Hasta antes de esta crisis social una parte importante de la población percibía las vulneraciones los derechos humanos como un problema lejano que aquejaba sólo a personas pertenecientes a sectores de mayor vulnerabilidad como la población carcelaria, migrantes o integrantes de comunidades indígenas.

Ahora afectaron a un sector mucho más amplio y eso visibilizó a nivel país, de manera transversal, la importancia vital del respeto de los derechos humanos para el estado de derecho.

Esta Fiscalía Regional en forma pionera creó en 2017 la primera Unidad operativa de DDHH del Ministerio Público, con la convicción de que como agencia estatal, en virtud de los tratados internacionales suscritos por Chile, teníamos la obligación de dar una respuesta profesional a la labor de protección y promoción de los derechos esenciales emanados de la naturaleza humana.

Detectamos que había una necesidad. Por cambios legislativos que modificaron algunos tipos penales y traspasaron la competencia de causas de la justicia militar a la civil. Pero también por un cambio cultural, en cuanto a entender que el monopolio de la fuerza estatal tiene un límite y que la Fiscalía debe cumplir un rol de garante en cuanto al respeto de dichos límites.

Casos como el del joven Camilo Catrillanca, cuyo juicio ha sido aplazado para marzo, y lo ocurrido en el país en estos últimos meses nos dieron la razón en cuanto lo pertinente y necesaria que era la creación de esta unidad.

Contar con una estructura de trabajo para abordar el fenómeno, con fiscales y abogados especializados, con protocolos definidos y coordinaciones con organizaciones como el INDH, nos permitió enfrentar de mejor manera el incremento de causas e investigar estos hechos con la celeridad, objetividad e imparcialidad que tanto víctimas como imputados demandan.

Así, de acuerdo a los procesos de trabajo que ya teníamos implementados y que en esta contingencia fueron adoptados en el resto del país, nuestros fiscales levantaron en las audiencias de control, las denuncias de personas que llegaban al tribunal en calidad de imputados. Esto nos permitió recoger información en un plazo cercano a la ocurrencia del delito y citar a la víctima durante la misma audiencia para una declaración en fecha próxima en la Fiscalía.

60 causas fueron iniciadas de oficio por fiscales al tomar conocimiento del hecho, sin mediar denuncia o querrela.

Si bien no existen a la fecha personas formalizadas en estas causas, las investigaciones avanzan en la identificación de los agentes del estado que aparecen involucrados. Para este propósito la unidad sistematizó las investigaciones agrupándolas por fecha y sector de comisión del delito, al entender que algunas denuncias podrían corresponder a un mismo hecho o involucrar a las mismas personas.

Creemos que este tipo de causas necesitan especialmente soluciones definitivas de carácter judicial: sentencias, salidas alternativas o incluso sobreseimientos definitivos, porque también hay un número importante de casos en que la investigación puede establecer que el uso de la fuerza es legítimo. Se hace necesaria una respuesta del sistema de justicia que establezca fehacientemente qué pasó, necesidad que no solo es de las víctimas, sino también de quienes son imputados de tales hechos.

Ya abordamos el tema contingente, por lo que pasaré a referirme a otras materias, propias del trabajo permanente de la Fiscalía Regional de La Araucanía durante el año 2019 en especial, relacionados con la persecución de algunos delitos en los que Política Nacional de Persecución Penal de la Fiscalía de Chile ha puesto el acento, y otros que responden a una realidad particular de esta zona el país.

## **NUESTRO TRABAJO EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES**

Un fenómeno que debimos enfrentar en 2019 fue un incremento excepcional de investigaciones por incendios forestales, que por múltiples factores, especialmente el cambio climático, se ha instalado en la región como una realidad delictiva de la que nos hemos hecho cargo de manera proactiva.

El verano pasado incorporamos por primera vez en la persecución de estos delitos a la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía, la cual revisó un total de 980 denuncias por incendios forestales que ingresaron entre el 21 de diciembre de 2018 y el 20 de marzo de 2019, lo que nos permitió sistematizar la información.

488 de esas causas fueron trabajadas por un equipo de fiscales y una fuerza de tarea de la PDI que se creó para investigar con dedicación preferente los delitos asociados a este fenómeno.

Otras 76 denuncias fueron investigadas por la Fiscalía de Alta Complejidad por existir indicios de una posible vinculación del incendio forestal con reivindicaciones territoriales.

Producto de esta labor tenemos a 19 personas formalizadas y a 4 condenadas ya por estos ilícitos.

Para enfrentar las denuncias por siniestros de la temporada estival 2020, la Fiscalía de La Araucanía designó a 4 fiscales que se capacitaron en el mes de diciembre en aspectos específicos de la investigación de causa de incendios forestales, en un curso especial dictado en Santiago por CONAF y la PDI.

En la anterior cuenta pública - planteé la necesidad de contar con equipos policiales y periciales instalados en la región para abordar este fenómeno no sólo en el periodo estival, ya que si bien las causas se inician en verano, muchas de ellas son indagadas durante todo el año (como ejemplo, 70 investigaciones de incendios que ocurrieron en el periodo estival 2019 están aún vigentes).

Esta solicitud fue acogida por la Policía de Investigaciones de Chile, que este año instaló la Brigada de Investigación contra delitos del Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (BIDEMA) con asiento en la ciudad de Temuco, lo cual celebramos como una muy buena noticia para la región.

## NUESTRO TRABAJO EN DELITOS SEXUALES

En la región el año pasado fueron denunciados un total de 2.001 delitos sexuales, un 14,2% más que el año 2018 y el mayor número desde el inicio de la Reforma Procesal Penal.

De este total de denuncias 1.428 corresponden a abusos sexuales, los cuales muestran un alza sostenida en los últimos cinco años, especialmente de aquellos cometidos en perjuicio de menores de edad.

En cuanto a resultados, quiero destacar 2 condenas obtenidas en el periodo que fueron relevantes por la cantidad de víctimas afectadas, la altas penas obtenidas y las dificultades investigativas que debieron sortear los equipos que trabajaron en estos casos.

VIDEO:

A las víctimas de los casos que acabamos de ver y a sus familias, especialmente a las madres que nos entregaron su testimonio y que hoy nos acompañan, les agradezco la confianza en la Fiscalía y su fortaleza en momentos tan dolorosos.

Quiero detenerme por algunos momentos en el testimonio de una de las mamás, quien expresó como recurrentemente se culpaba de lo que le pasó a su hija. En nuestro trabajo a lo largo de estos años constatamos que esa sensación de culpabilización ha estado presente en las víctimas y sus familias, por eso es muy importante el cambio cultural que la sociedad chilena está viviendo, visibilizado incluso a

escala internacional, gracias al movimiento feminista. En ningún delito, pero particularmente en aquellos que afectan la libertad e indemnidad sexual, en ningún delito reitero, la culpa es de las víctimas

A propósito de lo que significa la participación en el proceso penal de menores de edad víctimas de eventos traumáticos como los descritos en el video, en el mes de diciembre la Fiscalía dio inicio en La Araucanía al trabajo de sensibilización y capacitación sobre la Ley 21.057 de Entrevista Investigativa Videograbada, con la realización de seminario dirigido a fiscales, abogados asistentes y funcionarios de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos y de fiscalías locales que se desempeñan en la atención de usuarios.

Esta ley tiene por propósito evitar consecuencias negativas que puedan sufrir los niños, niñas y adolescentes con ocasión de su interacción, en calidad de víctimas, con las personas o instituciones que intervienen en las etapas de denuncia, investigación y juzgamiento de los delitos sexuales y otros hechos de gravedad señalados en esta norma legal, previniendo con ello el proceso de victimización secundaria.

La normativa entrará en vigencia en la región el 3 de octubre de 2020, en la segunda etapa de la implementación gradual en el país. Por ello nos valdremos de la experiencia de las regiones que han sido piloto y ahondaremos en la preparación de profesionales que deberán asumir el trascendente rol de entrevistadores, a fin de contribuir al cabal respeto de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

## **NUESTRO TRABAJO EN CAUSAS DE VIOLENCIA RURAL**

En violencia rural, durante el año 2019 ingresaron a la Fiscalía de Alta Complejidad de La Araucanía 65 casos por delitos de mayor connotación (atentados incendiarios, ataques con armas de fuego contra Carabineros o ataques a particulares que dejaron a personas heridas), 16 más que en 2018, lo que representa un incremento de un 33%.

En el periodo observamos un aumento significativo en otros delitos asociados al fenómeno de violencia rural, específicamente el de usurpación sin violencia hacia las personas. De 132 denuncias en 2018 pasamos a 290 en 2019, 158 casos más, lo que representa un alza de un 119%.

Estos delitos son castigados sólo con multa, no con penas privativas de libertad, y la ley no permite la detención en flagrancia del infractor, sino sólo su citación, situación que ha abierto un debate en cuando a la necesidad de realizar precisamente alguna modificación legislativa.

En la persecución penal de estos ilícitos, durante 2019 un total de 22 personas fueron condenadas por delitos de incendio, robo con intimidación, infracción a la Ley de Armas, receptación o usurpación violenta.

Destaca la sentencia obtenida contra José Cáceres Salamanca y Víctor Llanquileo Pilquimán a penas que suman 24 y 21 años de presidio, por los delitos de robo con violencia calificado, porte ilegal de

arma de fuego prohibida, tenencia ilegal de municiones y lesiones menos graves a carabinero de servicio, por el asalto con retención de personas ocurrido en abril del 2018 en la sucursal de Galvarino de la Caja de Compensación Los Héroes, en un juicio que se extendió por más de un mes y respecto del cual se encuentra pendiente un recurso de nulidad.

También la condena de Jorge Cayupán Ñiripil a cuatro años y un día de presidio efectivo por porte ilegal de arma de fuego, hecho registrado en octubre de 2018, en el sector Muco, de Lautaro.

Resalto finalmente el veredicto condenatorio obtenido hace pocos días por la Fiscalía de Alta Complejidad en contra de Daniel Canío Tralcal por un ataque incendiario que en 2018 afectó maquinaria forestal en la comuna de Lautaro, en el que resultó herido al enfrentarse con Carabineros. Fue condenado unánimemente por delitos de incendio reiterado, robo con intimidación, y porte ilegal de arma de fuego y municiones. Conoceremos la pena concreta que el TOP de Temuco le imponga, este viernes 17.

Destaco en estos 3 casos el trabajo desarrollado por Carabineros, que permitió la detención flagrante de las personas que resultaron finalmente condenadas, en procedimientos en los cuales sus funcionarios arriesgaron sus vidas en cumplimiento del deber. De hecho, en el asalto de Galvarino, un carabinero resultó herido por disparos de subametralladora usada por uno de los delincuentes.

Y también destaco, la labor de los fiscales de alta complejidad que investigaron los delitos y obtuvieron estas condenas en juicios extensos y extenuantes.

Con el propósito de fortalecer la persecución penal en el ámbito de los delitos relacionados con la violencia rural durante 2019, la Fiscalía de Alta Complejidad lideró dos líneas de trabajo:

La primera fue un programa de capacitación al personal de Fuerzas Especiales de Carabineros que participa en procedimientos asociados a violencia rural, a fin de mejorar sus competencias en el tratamiento de evidencias y resguardo del sitio del suceso, entre otros.

La segunda fue una capacitación por parte de analistas de la Unidad de Análisis Criminal de la Fiscalía a detectives y carabineros de la Unidad de Coordinación Estratégica Macrozona Sur, que funciona al alero de la Subsecretaría del Interior, con el objetivo de incorporar herramientas y metodología de análisis criminal en las estrategias para enfrentar la violencia rural.

Esto permitió aperturar los dos primeros focos por violencia rural, por “sustracción de madera en las comunas de Collipulli y Ercilla” y por “robo de vehículo motorizados en la provincia de Malleco”

En materia de protección a víctimas, actualmente se encuentran vigentes un total de 352 medidas de protección de alta o mediana intensidad, además de otras 74 medidas de intensidad baja, que corresponden a contactos prioritarios con carabineros.

En paralelo en el periodo la Fiscalía mantuvo permanentes reuniones con las distintas agrupaciones que representan a las víctimas de la violencia rural para escuchar sus planteamientos, informarles los mecanismos y medidas que implementa la Fiscalía para su protección, además de indicarles los avances en términos generales que mantienen sus investigaciones.

## **NUESTRO TRABAJO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD**

Tal como veíamos en el video introductorio, en 2019 se observó una disminución en las denuncias de delitos contra la propiedad como el robo en lugar no habitado, el robo por sorpresa, robo de vehículo motorizado y el robo en bienes nacionales de uso público.

En cuanto a la persecución penal de estos ilícitos, resalto la condena a penas que suman casi quince años de presidio obtenida por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos en contra de un hombre que fue declarado culpable de seis robos y una estafa, cometidos en contra de una docena de víctimas a quienes contactaba en la red social Facebook, simulando interés en adquirir teléfonos celulares que eran ofrecidos a la venta.

También la sentencia a penas de 20 años de presidio conseguida por fiscales de la misma unidad en contra de tres personas condenadas por el robo con homicidio al camión de valores Brinks, registrado en noviembre de 2016 en la comuna de Purén.

## **NUESTRO TRABAJO EN DELITOS VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO**

Durante el año 2019 ingresaron a la Fiscalía de La Araucanía 6.244 denuncias por delitos cometidos en el contexto de violencia intrafamiliar, esto es 292 casos más que el año pasado, lo que implica un incremento de un 5%.

Quiero destacar en este ámbito la sentencia de presidio perpetuo simple obtenida por la Fiscalía de Temuco por un femicidio ocurrido en la localidad de Labranza en enero del 2018. Se estableció en el juicio que al interior del domicilio que compartían, el condenado golpeó a su mujer para luego lanzarla desde un segundo piso por unas escaleras y finalmente ultimarla con un cuchillo.

También la condena por el delito de incendio en lugar habitado en concurso con un femicidio frustrado que obtuvo la Fiscalía Local de Angol en contra de un hombre que diciembre de 2018 agredió a su pareja en el domicilio que compartían y luego le prendió fuego al lugar. La Fiscalía pudo acreditar los delitos y conseguir una pena de 12 años de presidio a pesar de la retractación de la víctima, quien en el juicio negó la convivencia con el imputado y la ocurrencia de los hechos.

Lamentablemente, como hemos explicado en otras oportunidades, un alto porcentaje de víctimas luego de realizada la denuncia e iniciado el proceso penal no declaran en contra de su agresor, durante la investigación o en la audiencia de juicio, configurándose el fenómeno

criminológico de la retractación, lo que dificulta obtener la sanción penal que estos hechos ameritan pues en nuestro sistema judicial aún falta un cambio cultural que comprenda la retractación como parte del proceso que vivencian las víctimas VIF.

A fines del año pasado pusimos en marcha un proyecto piloto en la Fiscalía Local de Nueva Imperial destinado a abordar de manera integral y diferenciada las investigaciones vinculadas a violencia intrafamiliar. Escogimos esa comuna por la incidencia del delito - aproximadamente a un 15% del total del ingreso de casos de la referida fiscalía local corresponde a violencia intrafamiliar-, y porque un considerable porcentaje de sus víctimas, entre un 70% y un 80% del total, pertenece a la etnia mapuche. Gran parte de ellas presentan escasos recursos económicos y sociales y muchas veces nulas redes de apoyo; todo lo que incide en dificultar su compromiso con las investigaciones y favorece la retractación del testimonio.

El proyecto busca que estas investigaciones y víctimas sean abordadas desde una perspectiva comprensiva e integradora de tal realidad cultural y social, y además la generación de redes de apoyo con organizaciones y reparticiones útiles al efecto que permitan vincular efectivamente a la víctima con el proceso penal, como lo son la Municipalidad y sus diferentes programas, el Centro de la Mujer y el Hospital Intercultural de N. Imperial, el que cuenta con un centro de medicina mapuche, que incluye atención de autoridades ancestrales, machis.

Quiero agradecer la participación en este proyecto de Margarita Coñoepan, víctima hace algunos años de violencia intrafamiliar. La siguiente es su historia.

VIDEO

### **PALABRAS FINALES**

Agradezco al Fiscal Nacional el permanente apoyo brindado a nuestra labor que se trasunta en su presencia el día de hoy en esta cuenta, a mis colegas fiscales regionales que hoy nos acompañan en una muestra de fraternidad y cohesión institucional; a la Ilustrísima Corte de Apelaciones en la persona de su presidenta ministra Georgina Gutierrez, por su disposición a escuchar inquietudes y planteamientos para mejorar el trabajo administrativo de los tribunales en pos de las personas que concurren a estrados en busca de solución a sus casos.

Mi gratitud también a los mandos regionales de Carabineros y la PDI, quienes con una mirada sistémica han sido receptivos a las sugerencias, actividades de capacitación y han puesto a disposición su esfuerzo para mejorar los procesos de trabajo investigativo. A todos los servicios públicos regionales que participan como auxiliares de la Fiscalía en el sistema penal, o que interactúan con nosotros, y muy especialmente a las víctimas que como doña Margarita, confían en lo que hace la Fiscalía.

Situaciones como la vivida en nuestro país desde el 18 de octubre ponen a prueba sus instituciones. La crisis social que enfrentamos nos permitió demostrar que Chile tiene una Fiscalía autónoma, que ejerce sus funciones con objetividad, que somos serios, sobrios y responsables en nuestra labor pública, baluartes en suma del Estado de derecho.

En nuestra región convivimos regularmente con situaciones sociales de contornos complejos que cotidianamente no se dan en otras latitudes. Casos como la muerte del joven Camilo Catrillanca son solo un amargo ejemplo de ello. La Fiscalía desarrolló una investigación diligente que aclaró lo acontecido rápidamente y puso a disposición de tribunales al responsable de su Homicidio y a toda la cadena de agentes públicos que obstaculizaron la indagación. En un plazo breve a mediados del año pasado presentamos la acusación y estábamos en condiciones de enfrentar el juicio en la primera fecha fijada a partir de noviembre. Por razones ajenas a nuestra voluntad, la audiencia fue pospuesta para marzo y será un desafío del año que comienza.

Mencionar el caso Catrillanca en esta cierre de cuenta, es revelador. Soy un convencido que el trabajo bien hecho y en tiempo oportuno por la Fiscalía, es un factor que trasciende el caso concreto y contribuye a la paz social, y revela cuan fundamental es la defensa de los Derechos Humanos en un Estado Democrático de Derecho. Es un pilar esencial de este.

El trabajo que desarrolla el Ministerio Público es complejo y arduo, jodido si me permiten una expresión más coloquial. ¿Por qué? Porque debemos investigar todos los ilícitos, los que acontecen ordinariamente, en épocas de normalidad, y también los que suceden en la excepción, en un contexto crítico de efervescencia social. Investigamos todos los delitos que so pretexto de la protesta se cometen, que afectan a personas y propiedades, que afectan a civiles y policías, y también los abusos de agentes del estado que mal emplean la fuerza que legítimamente el estado reserva para sí. Debemos dar atención, protección y apoyo a las víctimas de delitos comunes, y a las que han sido vulneradas en sus derechos fundamentales, y también a aquellos agentes policiales que han sufrido consecuencias de la violencia irracional por solo cumplir su labor.

Nuestro compromiso es perseguir a todos quienes infrinjan la ley, sin hacer distinciones frente al tipo de imputado, y estar prestos para acoger a las víctimas de los ilícitos, en cualquier contexto y circunstancia.

Nuestros fiscales no han estado enclaustrados en sus despachos, se han desplegado en terreno para coordinar de mejor forma el trabajo en la contingencia junto a las policías, y nuestros funcionarios han cumplido de manera continua y cabal con sus obligaciones, en un escenario inédito que bien sabemos, transversalmente afecta a todos. Pese a las vicisitudes, todas las fiscalías de nuestra región han

efectuado su trabajo, todos los fiscales y funcionarios de la Fiscalía Regional de La Araucanía han cumplido su labor. Ninguna Fiscalía Local ha dejado de atender a las personas que concurren a nuestras dependencias, aun en los días de protestas más masivas y álgidas. Por eso extiendo mi reconocimiento a todos nuestros fiscales y funcionarios por la responsabilidad demostrada y por el compromiso con el servicio público que efectuamos.

Permítanme culminar con un breve mensaje dirigido justamente a nuestra gente: en las primeras dos semanas del año enfrentamos situaciones de desgracia vital y de salud que afectan a algunos de nuestros fiscales y funcionarios, desgracias que han recaído en hijos de ellos, cuestiones que nos han estremecido por el dolor que comprendemos y queremos contribuir a su alivio. Aquí estamos para apoyarlos y para salir adelante, aquí estamos presentes para sobrellevar el dolor y todo lo que venga, pues somos un equipo de trabajo y más que eso, una familia extendida. Aquí estamos también y estaremos siempre, para servir a toda la gente de la región que lo necesite.

Muchas gracias.